

TEMUCO, **17 JUL. 2024**

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito con fecha 25 de enero 2024 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar actividades educativas y con ello fomentar la participación infantil.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 a 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Jornada recreacional, Programa 4 A 7.</b>
A quienes va dirigido	A 35 Niños y niñas, pertenecientes al Programa 4 a 7, escuela Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía ✓
Objetivo general de la actividad	Desarrollar una actividad entretenida y lúdica que realce la niñez como proceso de gran relevancia en el ciclo vital.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar una actividad recreacional con enfoque integral.
Fecha de la actividad	16 de Agosto 2024 ✓
Horario	16:00 a 18:30 horas
Cobertura Esperada	35 niños/as
Lugar	Escuela Complejo educacional Un Amanecer En La Araucanía
Gasto programado	\$170.000.- Cta. Extrapresupuestaria 214.05.06.001.007 Ítem Gastos de Operaciones
Evidencia de la actividad	Orden de Compra Factura

2.- La programación de los talleres se realizará de la siguiente manera:

Horario	Programación
16:00 horas	Inicio
16:15 hora	Dinámica grupal rompe hielo
16:30 horas	Presentación del Taller N°1 "Yo conozco mis derechos"
17:00 horas	Jornada recreacional
<b>18:15 horas</b>	<b>Break, entrega de alimentación</b>
18:30 horas	Cierre jornada

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$170.000.- a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

5.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Prog. Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad de Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/JCL/JJH/PMR/bvm.

**Distribución:**

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.